

Ley 4542 - Decreto N° 562
IMPÓNESE EL NOMBRE DE “DOCTOR VICENTE LEONIDES SAADI”
AL PARQUE INDUSTRIAL DE RECREO - LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impóñese el nombre de Dr. Vicente Leonides SAADI al Parque Industrial ubicado en la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz de esta Provincia.

ARTICULO 2.- Facúltase a la Municipalidad de la referida Ciudad a emplazar un monolito con el busto del ex-Gobernador de Catamarca en el citado Complejo Industrial y colocar en el mismo una placa de bronce recordatorio.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:34:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa